



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA EN DESCONGESTIÓN

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

Expediente No.	19001-33-31-003-2011-00393-01
Demandante:	WILMAR VARGAS YONDAPIZ
Demandado:	INPEC
Acción:	REPARACION DIRECTA
Magistrada Ponente:	GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
FECHA DE LA SENTENCIA: 13 DE AGOSTO DE 2015	

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS COMPRENDIDOS ENTRE LAS 8 A.M. DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2015 Y LAS 5:00 P.M. DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2015 HORA EN QUE SE DESFIJA

EL SECRETARIO


JHON HERNAN CASAS CRUZ